

DECRETO :

UNICO.—El Dr. Pedro L. Padilla Tonos, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), queda investido de los Plenos Poderes necesarios para suscribir a nombre y en representación de la República Dominicana, el Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, adoptado en Rio de Janeiro, Brasil, en el mes de mayo de 1966.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1959, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar a varios oficiales de la Marina de Guerra.

(G. O. Nº 9081, del 15 de Mayo de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1959

CONSIDERANDO que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido en las Fuerzas Armadas de la República los oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley que crea la Orden del Mérito Militar Nº 21, de fecha 15 de noviembre de 1930, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, con distintivo azul, en las clases que se indican, a los siguientes oficiales de la Marina de Guerra:

De Primera Clase:

Comodoro Ramón Emilio Jiménez Hijo, M. de G.

Comodoro Miguel Alcides Cintrón Romero, M. de G.

De Segunda Clase:

Capitán de Navío Luis Alberto Pimentel, M. de G.

Capitán de Navío Felipe Alejandro Rivas Perdomo,
M. de G.

Capitán de Navío Arturo Borda Betances, M. de G.

Capitán de Navío Luis Mariano Cordero Munday,
M. de G.

Capitán de Fragata Néstor Julio González Díaz, M. de G.

Capitán de Fragata José Altagracia Modesto Cuesta,
M. de G.

Capitán de Fragata Antonio Edicto de León Trinidad,
M. de G.

Capitán de Fragata Rolanco A. Polanco y Polanco,
M. de G.

Capitán de Fragata César Andrés Hidalgo Tavarez,
M. de G.

Capitán de Fragata Julián B. Muñoz Hernández, M. de G.

Capitán de Fragata Otto Montes de Oca Desangles,
M. de G.

Capitán de Fragata Hugo Rodríguez Díaz, M. de G.

Capitán de Fragata José Rafael Lockhart y Lockhart,
M. de G.

Capitán de Fragata Leoncio García Romero, M. de G.

Capitán de Fragata Abogado Emilio Antonio Guzmán
Matos, M. de G.

Capitán de Fragata Médico José María Duquela Morales,
M. de G.

Art. 2.—Envéase a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER